



PROCESO SELECTIVO

Constará de las siguientes fases:

- **FASE DE CONCURSO**
- **FASE DE OPOSICIÓN**

FASE DE CONCURSO

La fase de concurso se calificará de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en la convocatoria.

FASE DE OPOSICIÓN

Constará de las siguientes pruebas:

a) **Ortografía**

Consistirá en la realización por escrito de un ejercicio de ortografía cuya calificación será de "apto/no apto". Los que cometan once (11) o más faltas serán declarados "no aptos". El aspirante declarado "no apto" quedará eliminado del proceso selectivo.

b) **Conocimientos**

Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de cien (100) preguntas concretas sobre el temario. Para superar las pruebas de conocimientos, será necesario alcanzar una puntuación mínima de veinticinco (25) puntos, siendo declarados "no aptos" quienes no la alcancen.

c) **Lengua Extranjera**

Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de veinte (20) preguntas sobre el idioma, inglés o francés, elegido por el aspirante. Esta prueba se valorará de 0 a 20 puntos, no teniendo carácter eliminatorio.

Las pruebas de conocimientos y lengua extranjera se calificarán a razón de (1) un punto. Para obtener la calificación del ejercicio de conocimientos y lengua extranjera se aplicarán la fórmula:

$$P = A - [E / (n - 1)]$$

- P: número de puntos obtenidos
- A: número de aciertos
- E: número de errores
- n: número de opciones de respuesta a cada pregunta..



d) Psicotécnica

Consistirá en la evaluación de la capacidad de los aspirantes para adecuarse a las exigencias derivadas tanto del período académico como alumno de un centro de formación como de su futura adaptación al desempeño profesional. Constará de dos partes:

- a) *Aptitudes intelectuales*: se evaluarán mediante la aplicación de tests de inteligencia general y/o escalas específicas que evalúen la capacidad de aprendizaje, análisis, razonamiento y potencial cognitivo.
- b) *Perfil de personalidad*: se evaluarán mediante tests que exploren las características de personalidad, actitudinales y motivacionales, en el número y características que determine el Tribunal.

Los resultados de las pruebas psicotécnicas aplicadas serán tenidos en cuenta para determinar la adecuación del candidato al perfil profesional de la Guardia Civil. Esta prueba se valorará de 0 a 30 puntos.

Para aquellos aspirantes que superen las pruebas de Ortografía y Conocimientos, que junto a las de Lengua Extranjera y Psicotécnica, forman parte de la fase de oposición, la calificación de conjunto de estas pruebas será la resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en la prueba de Conocimientos y en la de Lengua Extranjera, más el resultado de dividir la calificación de la prueba Psicotécnica entre dos (2).

Una vez obtenida la calificación de cada uno de los aspirantes, y ordenados éstos de mayor a menor puntuación, pasarán a realizar las pruebas de aptitud psicofísica un número de ellos que sea suficiente, a juicio del Tribunal de selección, para cubrir la totalidad de las plazas ofertadas. Los casos de igualdad en la calificación, se resolverán siguiendo el orden de prelación siguiente:

- El que obtenga mayor puntuación en la prueba de conocimientos.
- El que obtenga mayor puntuación en la prueba de lengua extranjera.
- El que obtenga mayor puntuación en la prueba psicotécnica.
- El de mayor edad.

e) Ejercicios Físicos

Para la realización de los ejercicios de la prueba de aptitud física, los aspirantes entregarán al Tribunal de Selección, antes del inicio de los mismos, Certificado Médico Oficial expedido dentro de los quince días anteriores en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas para realizar los referidos ejercicios.

La no presentación de dicho documento en los términos expuestos, supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.



Las pruebas y las marcas necesarias para superarlo se establecerán en la convocatoria. A título informativo, las exigidas en el último proceso selectivo convocado, fueron las siguientes:

1. Prueba de velocidad.- Carrera de 50 metros en pista con salida en pie. Deberá cubrirse dicha distancia en tiempo no superior a 8 segundos 30 centésimas segundos para hombres y a 9 segundos 40 centésimas para mujeres. Un único intento
2. Prueba de resistencia muscular.- Carrera de 1.000 metros en pista con salida en pie. Dicha distancia se cubrirá en tiempo no superior a 4 minutos 10 segundos para hombres y a 4 minutos 50 segundos para mujeres. Un único intento.
3. Prueba extensora del tren superior.- Se realizará situándose el ejecutante en tierra inclinado hacia delante. Colocará las manos en la posición más cómoda manteniendo los brazos perpendiculares al suelo. Se contabilizará como efectuada una flexión-extensión cuando se toque con la barbilla en el suelo y se vuelva a la posición de partida manteniendo en todo momento los hombros, espalda y piernas en prolongación. No será válida la flexión-extensión de los brazos que no sea simultánea o en la que se apoye en el suelo parte del cuerpo distinta de la barbilla, punta de los pies y manos. El número de flexiones que se realicen no será inferior a dieciocho para hombres y a catorce para mujeres.
Durante el ejercicio se permite un descanso, en cualquier momento, siempre que éste se realice en posición de tierra inclinada hacia delante. La zona de contacto de la barbilla podrá almohadillarse con un grosor no superior a seis centímetros.
Se permitirán dos intentos espaciados para permitir la recuperación del ejecutante.
4. Prueba de natación.- Recorrido de 50 metros en piscina. Situado el ejecutante en pie al borde de la piscina, se lanzará al agua y efectuará el recorrido con estilo libre y sin apoyo en un tiempo no superior a 70 segundos para hombres y a 75 segundos para mujeres. Un único intento.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 26.4 de la Ley 42/1999, si alguna de las admitidas a las pruebas no pudiera efectuar los ejercicios establecidos en la convocatoria por embarazo o parto lo acreditará en este acto mediante certificado médico expedido en impreso oficial por el especialista que la atiende.

La calificación de los ejercicios físicos será de "apto" o "no apto". Se calificarán como "no apto" aquellos que no logren superar todos los ejercicios físicos. Los calificados "no aptos" serán excluidos del proceso selectivo en el momento de no superar alguno de ellos. Los resultados se expondrán en el lugar donde se hayan realizado dichos ejercicios.

Una vez el admitido a las pruebas tome parte en el primer ejercicio físico junto con los convocados para ese día, deberá efectuar sucesivamente, a medida que los va superando con el orden y regularidad que se determine, la totalidad de los ejercicios y si por cualquier circunstancia no continuara realizando o no finalizara alguno de ellos será calificado como "no apto".



f) **Entrevista Personal**

- Destinada a contrastar y a ampliar los resultados de las pruebas psicotécnicas y la adecuación del aspirante al perfil profesional del Guardia Civil. Consistirá en la recogida de información a través de diálogo y realización de los tests que considere pertinentes el entrevistador. Seguirá un desarrollo semiestructurado y será realizada por miembros del Tribunal de Selección o de un órgano de apoyo, Licenciados en Psicología.
- Los aspirantes serán calificados en los términos de "aptos/no aptos". Los calificados como "no aptos" quedarán excluidos del proceso selectivo.

g) **Reconocimiento Médico**

- Se aplicará el cuadro médico de exclusiones que figura en el apéndice "B" de la Orden de 9 de abril de 1996 (BOE núm. 92, de 16 de abril) con sus modificaciones en vigor
- Como resultado del reconocimiento médico, los aspirantes serán calificados como «apto», «no apto» o «no apto circunstancial». Los calificados como no aptos quedarán excluidos del proceso selectivo.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Al término de la realización de la última prueba, los aspirantes que la hayan superado, deberán entregar, en el mismo acto y lugar de la celebración de la prueba la documentación que a continuación se relaciona, sin perjuicio de lo que puedan establecer al respecto las resoluciones que se dicten durante el proceso selectivo.

1. Original o fotocopia legalizada o compulsada de los documentos acreditativos de estar en posesión de alguno de los títulos o pruebas académicas, exigidas como requisito para participar en las pruebas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, además se deberá remitir fotocopia de la credencial que acredite su homologación.
2. Cuantos documentos sean necesarios para acreditar la valoración de méritos objeto de baremación en la fase de concurso. La no presentación o la no justificación documental del baremo plasmado por el aspirante, llevará consigo la eliminación del proceso selectivo, y las acciones que correspondan en caso de falsedad.

La no presentación de estos documentos o la no justificación documental de de la baremación declarada por el aspirante, llevará consigo la eliminación de éste del proceso selectivo y, en su caso el ejercicio de acciones que correspondan en los casos de falsedad.



CALIFICACIÓN FINAL E INGRESO EN EL CENTRO **DOCENTE**

La puntuación final de las pruebas selectivas será la resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición. Los aspirantes que hayan superado todas las pruebas serán ordenados de mayor a menor puntuación dentro de cada una de las modalidades de ingreso. En caso de igualdad en la calificación final, se resolverá en la forma indicada.

ASPIRANTES SELECCIONADOS

Finalizada la calificación del concurso-oposición, el Tribunal de selección hará públicas las relaciones de los que resulten seleccionados, ordenándolos de mayor a menor puntuación, no pudiendo rebasar su número el de plazas convocadas.